



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 21 de marzo de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 211/2024

VISTO:

El TEA N° A-01-00006329-7/2024, la Resolución CM N° 1046/2011,
y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Dra. Lidia E. Lago, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 7, eleva la solicitud de autorización de la agente Agustina Liliana D'Amelio para retirarse los días viernes a las 14 hs., con el fin de cursar la carrera de especialización en Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2024, a partir del 15 de marzo.

Que, por otra parte, se informa que la carga horaria reglamentaria será compensada los días lunes.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a la agente Agustina Liliana D'Amelio, Legajo N° 8901, para retirarse los días viernes a las 14 hs., a partir del 15 de marzo, con el fin de cursar la carrera de especialización en Derecho Constitucional en la Universidad de Buenos Aires durante el ciclo lectivo 2024, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 211/2024